

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Resolución Directoral Sub Regional Sectorial

Nº 518-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/RIS-BAGUA.

Bagua, 14 SET. 2023

VISTOS:

El Informe N°341-2023-GOB.REG.AMAZONAS/DRSA/RSB/PC, de fecha 13 de setiembre de 2023, Informe N° 083-2023-G.R.AMAZONAS/DRSA/RSB/DSP, de fecha 12 de setiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 27° de la Ley N° 31538 se aprobó créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la Emergencia Sanitaria producida por la Covid-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otras medidas, autoriza la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a favor del Ministerio de Salud, del Instituto Nacional de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales para financiar el fortalecimiento de la capacidad resolutive y mejorar la respuesta sanitaria de los establecimientos de salud a nivel nacional, a través del cierre de brechas de recursos humanos en salud en los establecimientos del primer, segundo y tercer nivel de atención, mediante la contratación de personal, bajo los alcances del régimen del Decreto Legislativo 1057;

Asimismo, el mencionado artículo dispuso la creación de los registros en el Aplicativo Informático para el Registro de Palmillas y de datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRSP) de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud del Instituto Nacional de Salud, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y las Unidades Ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales;

Que, a fin de garantizar el fortalecimiento de la capacidad resolutive y mejor la capacidad de respuesta sanitaria de los establecimientos de salud a nivel nacional, a través del cierre de brechas de recursos humanos en salud en los establecimientos del primer, segundo y tercer nivel de atención, emite la Resolución Ministerial N° 387-2023/MINSA de fecha 27 de abril de 2023, que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos Generales para el Desarrollo de los Procesos de Contratación de Personal Destinado a Cubrir Registros Vacantes en el AIRHSP, creados en el Marco del Artículo 27 de la Ley N° 31538", disposiciones generales a ser observadas por las Unidades Ejecutoras de Salud que cuentan con registros vacantes registrados en el aplicativo Informático para el registro centralizado de planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), creados en el marco del numeral 27.6 del artículo 27 de la Ley N° 31538, para la realización de sus procesos de contratación respectivos, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Lineamientos que en su numeral VI. Disposiciones Especificas señala: que para el desarrollo de los procesos de contratación a los que aluden los precedentes lineamientos, obligatoriamente se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

6.1 Los registros vacantes en el AIRHSP, creados en el marco del numeral 27.6 del artículo 27 de la Ley N° 31538, son cubiertos a través del desarrollo de convocatorias de personal mediante procesos de contratación administrativa de servicios – CAS, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1057.

03375839
02573938



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Resolución Directoral Sub Regional Sectorial

N° 518 -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/RIS-BAGUA.

Bagua, 14 SET. 2023

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se regula el Régimen Especial de Contrataciones Administrativa de Servicios, que tiene por finalidad regular el régimen especial de contratación administrativa de servicios y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la Administración Pública.

Que, el artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, estableció el procedimiento que las entidades públicas deben seguir para contratar personal bajo el régimen laboral especial de contratación administrativa de servicios y SERVIR en su condición de ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE aprobó entre otros los lineamientos orientados a complementar lo desarrollado en el artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y conforme también lo establece en el anexo 01 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE señala que la aprobación recae en la dependencia, unidad orgánica y/o área designada por la Entidad para tal Fin;

Que, con Informe N°341-2023- GOB.REG.AMAZONAS/DRSA/RSB/PC, de fecha 13 de setiembre de 2023, suscrito por el PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE SALUD DESTINADOS A CUBRIR REGISTROS VACANTES EN EL AIRHSP, CREADOS EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY N° 31538, proceso de CONCURSO PÚBLICO CAS N° 002-2023-RED DE SALUD BAGUA, remite: Acta de Instalación del Comité para el proceso de contratación de personal de salud destinados a cubrir registros vacantes en el AIRHSP, creados en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538, de fecha 13 de setiembre de 2023, las Bases para el Proceso de Selección de Personal CAS – D.L. N° 1057, para la Red de Salud Bagua – Proceso de CONCURSO PÚBLICO CAS N° 002-2023-RED DE SALUD BAGUA y los términos de Referencia de las Plazas a convocar;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de servicios y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismos de la administración pública;

Que, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM (modificado por D.S. N° 065-2011-PCM) se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 el cual refiere en su artículo 1° que el contrato administrativo de servicios en un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes al régimen especial;

Que, la autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, aprueba la Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión del Proceso de Diseños de Puestos y Formulación de Manual de Perfiles de Puestos MPP, que es de obligatorio cumplimiento para todas las Entidades Públicas que se encuentren o no en el transito al nuevo régimen del servicio civil. Directiva que cuenta con disposiciones precisas para gestionar el proceso de Diseño de Puestos;

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057 dispone que el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicio, se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Resolución Directoral Sub Regional Sectorial

N° 518 -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/RIS-BAGUA.

Bagua, 14 SET. 2023

Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse a criterio de la entidad convocante, otros de conformación;

Que, el artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, establece que para suscribir un contrato administrativo de servicios, las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: preparatoria, convocatoria, selección, suscripción y registro del contrato; se señala del mismo modo que la selección comprende la evaluación objetiva del postulante y se realiza necesariamente mediante evaluación curricular, entrevista, los requisitos relacionados con las necesidades del servicio;

Que mediante Ley N° 31638, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023.

Que, con Informe N°341-2023-2023-GOB.REG.AMAZONAS/DRSA/RSB/PC, de fecha 13 de setiembre de 2023, el presidente del Comité eleva las BASES ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO PÚBLICO CAS N° 002-2023-RED DE SALUD BAGUA para la CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE SALUD DESTINADOS A CUBRIR REGISTROS VACANTES EN EL AIRHSP, CREADOS EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY N° 31538.

Que, en atención a lo requerido a través del Informe N°341-2023-GOB.REG.AMAZONAS/DRSA/RSB/DRSA/RSB/PC, de fecha 13 de setiembre de 2023 y a las normas antes glosadas, resulta necesario emitir el Acto Resolutivo requerido.

Que estando a los presupuestos a que se hace referencia en los apartados anteriores; y en uso de las facultades otorgadas por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°479-2023 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 26 de junio de 2023 y con el visto bueno de las Oficinas Administración, Asesoría Jurídica y de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora N° 401 – Salud Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO PÚBLICO CAS N° 002-2023-RED INTEGRADA DE SALUD BAGUA para la CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE SALUD Y ADMINISTRATIVO DESTINADOS A CUBRIR REGISTROS VACANTES EN EL AIRHSP, CREADOS EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY N° 31538.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al responsable del Área de Informática, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la Red de Salud Bagua.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR con el presente acto administrativo a las instancias internas de la Red de Salud Bagua e interesados para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN RED DE SALUD BAGUA
Med. Cir. Saul D. Millán Correa
DIRECTOR RED DE SALUD BAGUA